ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ETAPA DE PLANEACIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Administración municipal de Miranda (Cauca) tiene el deber de realizar las gestiones necesarias para cumplir con todas aquellas directrices emanadas por el gobierno nacional, a través de políticas y programas nacionales y territoriales que permitan elevar la calidad de vida de la población y en especial, de aquellas personas que, por su condición económica, social, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.

Para ello, a través de la Secretaría de Desarrollo Social se coordina los programas sociales que se adelantan en el municipio, como las transferencias monetarias y de manera específica el programa Renta Ciudadana que busca contribuir a la superación de la pobreza, fomentar la movilidad social y fortalecer la economía local, mediante la entrega de ayudas económicas; este incluye un componente social y comunitario destinado a fomentar la asociatividad, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como promover el tejido social y el trabajo comunitario en las áreas donde se implemente, además de impulsar los liderazgos locales, la participación social, el dinamismo de la economía popular y comunitaria, así como las competencias ciudadanas y comunitarias. El componente social y comunitario debe desarrollarse a través de las siguientes líneas de acción:

Expansión de capacidades: Se llevarán a cabo actividades para fortalecer y desarrollar las capacidades individuales y colectivas, que pueden ser de naturaleza física, sociopolítica, socioemocional, cultural e identitaria.

Trabajo comunitario y tejido social: Se desarrollarán actividades para fortalecer los vínculos comunitarios, fomentar las actividades voluntarias, crear proyectos colectivos, promover el liderazgo voluntario y establecer redes, reconociendo que la colaboración y la participación son esenciales para abordar problemas y mejorar la calidad de vida de una comunidad.

Ampliación de oportunidades: Se implementarán acciones para facilitar el acceso de la población beneficiaria a diversos programas, actividades, bienes y servicios, con criterios de pertinencia y oportunidad, así como para promover la gestión de oportunidades por parte de la población.

Por esa razón, la futura contratación no sólo es necesaria por dar cumplimiento a una normativa sino también porque es imperativo generar espacios de integración, de interacción, de sana convivencia, y de promoción de la familia como núcleo esencial de la sociedad; ya que es responsabilidad del Estado garantizar la protección integral de la familia y realizar los esfuerzos necesarios para una coexistencia que asegure su desarrollo integral en concurrencia con la sociedad. Por tanto, este proceso se justifica en los siguientes conceptos normativos:

- Constitución Política de Colombia: Artículo 2° - son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los*

principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Artículo 42° – *"La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformar. El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia…"*. Artículo 311° emana que: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

- Ley 136 de 1994: Artículo 1°. "*El municipio es la Entidad Territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*".

- Ley 1948 de 2019 "*Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del programa Familias en Acción*".

- Ley 1532 de 2012 "*Por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción*"; en el artículo 9° establece que para el adecuado funcionamiento del programa Familias en Acción, las alcaldías municipales podrán suscribir convenios con el fin de garantizar la oferta asociada a los objetivos del programa en lo de su competencia, incluidos los servicios de salud y educación. Para el caso de los entes territoriales municipales certificados en salud y educación, solo será necesaria la firma del acuerdo entre el programa Familias en Acción y el respectivo alcalde municipal.

- Resolución 079 del 15 de enero de 2024 "*Por medio del cual se reglamenta el programa Renta Ciudadana a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y se dictan otras disposiciones*", en el artículo 1.2.4. establece el componente social y comunitario, orientado a fortalecer las capacidades individuales y colectivas, así como el tejido social y el trabajo comunitario en los territorios donde se implemente.

- Resolución 428 de 8 de marzo de 2024 "*Por medio de la cual se materializa el registro de hogares potenciales priorizados en la Línea de Intervención de Valoración de Cuidado en el programa Renta Ciudadana".*

En corolario se resalta que, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejecuta todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a plena satisfacción al Programa de Renta Ciudadana (Antes Familias en Acción).

El Programa Renta Ciudadana, es un programa primordial para el gobierno nacional, el cual está incluido en el sector de la inclusión social y la reconciliación; cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos, a la formación del capital humano y al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias pobres y vulnerables mediante un complemento a los ingresos mediante apoyo monetario condicionado, periódico y directo a las familias beneficiarias, en pos de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes en un entorno familiar seguro. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en el eje de "seguridad humana y justicia social", prioriza la atención de los más pobres y vulnerables de manera gradual y focalizada, estableciendo el programa Renta Ciudadana con el objetivo de armonizar las transferencias monetarias e implementar un programa que tiene como objetivo generar acompañamiento familiar y comunitario promoviendo la oferta social preferente, considerando como eje el hogar, el ciclo de vida y un enfoque de género y diferencial.

Para que este programa funcione eficiente y eficazmente en el territorio, necesita de la participación de diferentes niveles del gobierno, es así, como la Nación destina los recursos a las familias beneficiarias del programa Renta y nombra un equipo regional que acompaña, asesora y hace seguimiento a cada uno de los componentes en el territorio, donde las Administraciones Municipales son las responsables de la operación. Para cumplir con ello, el Municipio de Miranda (Cauca) a parte de incluir en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) metas inherentes al funcionamiento de este programa, suscribe un Convenio Interadministrativo con el Departamento de Prosperidad Social 516-DPS-2024 el cual es la base para desarrollar el programa y generar acciones que promuevan el bienestar de las familias adscritas a este.

Adicionalmente, en línea con el propósito del Gobierno, al sancionar la Ley 2089 de 2021, tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar este tipo de violencias, desde acciones articuladas de promoción y prevención para lograr una crianza y educación basadas en el amor y el respeto, priorizando las voces de la niñez y la adolescencia. Siendo facilitado también por el programa Renta Ciudadana en las jornadas de capacitación y sensibilización a madres y padres de familia para mejorar la crianza en un entorno seguro.

Las actividades que se pretenden realizar en el marco del futuro convenio están planteadas en el plan de acción 2025 en el respectivo programa mencionado; actividades centradas en la socialización del nuevo programa, talleres de formación y acompañamiento integral para las familias vulnerables; entrega de insumos, suministros o recursos en especie dirigidos a generar o fortalecer las condiciones para el emprendimiento individual y colectivo; Formación y acompañamiento para la generación de ingresos a las familias de

Transferencias Monetarias para aportar a la superación de la pobreza; operación logística y administrativa del programa Renta Ciudadana.

Siendo así las cosas, la Administración Municipal para cumplir con las metas trazadas, en este programa, tiene planeado desplazarse con su equipo interdisciplinario a desarrollar diversas actividades en la zona urbana, en la zona rural alta y plana, que comprende la socialización territorial "Renta Ciudadana", talleres de formación para los beneficiarios del programa, la realización de ferias de servicios y mercados locales, el acompañamiento a iniciativas productivas de las beneficiarias de Renta, entre otras. A través, de estas actividades se desarrollará la implementación del convenio, teniendo en cuenta los enfoques de derechos, diferencial, de género y de curso de vida; considerando diversas estrategias pedagógicas, lúdicas y recreativas para una crianza amorosa, para el fortalecimiento de la autoestima y la sana convivencia, estrategias que faciliten a algunas familias beneficiarias desarrollar proyectos productivos para la generación de ingresos en pos de mejorar sus condiciones de vida, la realización de mercados y ferias de servicios.

Para seguir cumpliendo con la normatividad y metas propuestas, la Administración Municipal considera viable adelantar un convenio de asociación con una ESAL que tenga la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia para aunar esfuerzos para ejecutar las actividades; quien deberá realizar un aporte en dinero no menor al 30% del presupuesto proyectado. Teniendo en cuenta las ventajas que brinda esta forma de contratación, cuya justificación se detalla en numerales posteriores del presente estudio.

1.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM).

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal en aplicación de los principios de organización y planeación tiene disponible dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2025 recursos del Sistema General de Participaciones enmarcados en el sector de inversión, para la ejecución del futuro objeto y obligaciones contractuales, por tal razón el presente proceso se encuentra enmarcado en el PDM de la siguiente manera, y por ende se encuentra registrado en el banco de proyectos del municipio con los códigos BPIN N° 202500000007233, denominado: Desarrollo de acciones para el acompañamiento a los beneficiarios de las Transferencias Monetarias Miranda (Se anexa concepto de viabilidad):

Línea estratégica:	Desarrollo humano, social y comunitario para la paz territorial
Sector:	Inclusión Social y Reconciliación
Programa Presupuestal:	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad
Producto:	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza
Indicador Producto:	Hogares con acompañamiento familiar

1.2. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA).

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio de la vigencia 2025, descrito de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81141601 80111623 801 41607	Contratar servicios de logística a todo costo para el desarrollo de las actividades inherentes del programa de transferencias monetarias	SGP	$46.950.000

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

2.2. OBJETIVOS.

1. Fortalecer la salud mental y emocional de las familias beneficiarias del programa Renta Ciudadana.
2. Desarrollar acciones para el acompañamiento social y comunitario a los beneficiarios del programa.
3. Implementar acciones que fortalezcan el desarrollo económico de las familias beneficiarias.

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual y las actividades para desarrollar en el convenio, se encuentran clasificadas en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	Gestión de eventos
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90101600	Servicios de banquetes y catering
81141601	Logística
52161551	Sonido

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
82101500	Publicidad impresa
20102301	Transporte
80111600	Servicios de personal temporal
50190000	Alimentos preparados y conservados
50192100	Pasabocas y Snacks
50202301	Agua
50202305	Jugo fresco
5020230	Refrescos
50182001	Ponqués pasteles o bizcochos frescos
90101602	Servicios de carpas para fiestas
56101500	Muebles / sillas
14000000	Papelería (cartulina, papel Kraft, cinta de papel, bond)

2.4. ALCANCE DEL OBJETO.

2.4.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA – ACTIVIDADES A EJECUTAR.

Para el desarrollo del objeto del convenio, el Ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Realizar la logística de 10 encuentros de bienvenida y diagnóstico de necesidades para las familias beneficiarias de la Renta Ciudadana.
2. Brindar la logística y facilitación de 20 encuentros de formación y acompañamiento familiar a beneficiarios de Renta Ciudadana
3. Hacer la logística para la realización de 2 Mesas de inclusión para la articulación institucional del programa de Transferencias Monetarias
4. Organizar la logística y el desarrollo de 2 Ferias de Servicios y 2 mercados locales donde cada una contará con la participación de 100 beneficiarios del programa
5. Realizar la logística y facilitación de 5 jornadas de asistencia técnica para la creación de unidades productivas colectivas para los beneficiarios de Renta Ciudadana quienes se organizarán y definirán el emprendimiento colectivo que se apoyará en el marco de este convenio. Esta iniciativa, recibirá la formación y acompañamiento y algunos insumos y enseres requeridos para la unidad productiva.
6. Generar la logística y facilitación para el desarrollo de 10 espacios de formación y acompañamiento que fortalezcan las unidades productivas colectivas en aspectos administrativos, asociativos, de mercadeo, agregación de valor para la sostenibilidad de las unidades productivas
7. Apoyar con insumos y enseres para la implementación y desarrollo de la unidad productiva colectiva. La unidad colectiva se determinará con la coordinadora del programa y el supervisor del convenio.

Las actividades son a todo costo y deben considerar la siguiente descripción:

ACTIVIDAD SOCIALIZACIÓN TERRITORIAL "RENTA CIUDADANA"				
ENCUENTROS DE BIENVENIDA				
No.	**ITEM**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona plana del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera.	Viaje	3
2		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona alta del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera	Viaje	3

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
3	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Empanadas rellenas con carne y papa (2 por porción). 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de champús 3) Caja de 200 ml de yogurt 4) Caja de 200 ml de avena	UND	400

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
4	Almuerzos	Almuerzos para personal logístico. Comida servida y empacada en cajas de icopor, más cubiertos en plástico (tenedor y cuchillo) y servilletas. Compuesto por: 1) 75 grs de arroz gourmet. 2) 10 grs de ensalada dulce que contenga como mínimo: piña, mango, manzana, batavia y crema de leche. 3) 120 grs de proteína (ya sea pollo, carne magra de res o de cerdo) asada y acompañada de salsa especial que contenga como mínimo salsa bechamel o barbecue 4) Un vaso de 7 onzas, con jugo natural hecho con pulpa de fruta como mango o mora, piña u otra, debidamente tapado.	UND	24
ENCUENTROS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO				
5	Materiales	Resma de papel bond, tamaño oficio, de 500 hojas de 75 g blanco.	UND	5
6		Caja lapiceros Semi Gel Retráctil 052 Negro, Medidas de caja: 15 x 6 x 2.5 cm. Medidas de lapicero: 14.5 x 1 cm. Peso: 93 gr. Agarre con superficie arenosa. Punta resistente de carburo de tungsteno.	UND	10
7		Rollo de Papel Kraft: con alto 36” ó 91 cm: Grosor del papel en 60 gramos con 220 metros lineales al desenvolver el rollo	UND	1
8		paquete de Cartulina en octavo colores pastel Paq X 10 Und, tamaño 23,7 x 33,7 cms	UND	10
9		Cartulina en octavo colores fuertes, Paq X 10 Und, tamaño 23,7 x 33,7 cms	UND	10

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
10		Cajas de colores punta gruesa doble punta 13.5 cm x 11.5 cm x 1.3 cm, cajas de 12 colores	UND	5
11		Caja marcador: 420, Tinta permanente. Punta gruesa, plástico, punta redonda, tinta a base de alcohol, para escribir sobre papel, en caja x 10 unidades por color, punta biselada de 2-5 mm, colores negro, verde y rojo.	UND	3
12	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona plana del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera, el lugar de recogida será la secretaría de desarrollo social y la vereda se determinará de acuerdo al cronograma con la supervisora, quien informará con antelación	Viaje	3
		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona alta del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera, el lugar de recogida será la secretaría de desarrollo social y la vereda se determinará de acuerdo al cronograma con la supervisora, quien informará con antelación	Viaje	3
Mesas de inclusión				

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
13	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Empanadas rellenas con carne y papa (2 por porción). 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de champús 3) Caja de 200 ml de yogurt 4) Caja de 200 ml de avena	UND	50
14	Transporte para delegadas	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona plana del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera, el lugar de recogida será la secretaría de desarrollo social y la vereda se determinará de acuerdo al cronograma con la supervisora, quien informará con antelación	UND	2
Asistencia técnica unidades productivas				

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
15	Profesional	Profesional de ingeniería con conocimiento y experiencia en transformación de alimentos y de manera particular en transformación de plantas y verduras	UND	1
16	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Empanadas rellenas con carne y papa (2 por porción). 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de champús 3) Caja de 200 ml de yogurt 4) Caja de 200 ml de avena	UND	75
Formación y Acompañamiento a iniciativas productivas				
17	Profesional	Persona de las ciencias de la administración o económicas con conocimientos en desarrollo, gestión y posicionamiento empresarial.	UND	1
18	Profesional	Profesional con conocimientos en mercadotecnia, generación de valor agregado, marketing, posicionamiento de marca y ecommerce	UND	1

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
19	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona plana del municipio. Que cuente con SOAT, Tarjeta de Propiedad del Vehículo, Impuestos al día, revisión técnico mecánica vigente, salvo para vehículos excluidos de dicha exigencia. Llanta de repuesto y equipo de Carretera, el lugar de recogida será la secretaría de desarrollo social y la vereda se determinará de acuerdo al cronograma con la supervisora, quien informará con antelación	UND	2
20	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Empanadas rellenas con carne y papa (2 por porción). 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de champús 3) Caja de 200 ml de yogurt 4) Caja de 200 ml de avena	UND	100
Apoyo con insumos y enseres				

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
21	Materia prima	A partir de la capacitación que se realizará se identificará con las participantes una iniciativa productiva que recibirá el apoyo; las materias primas se definirán de común acuerdo con la supervisora y se pasará la ficha técnica con las especificaciones que hará parte integral del informe financiero, pueden ser Insumos para fabricar productos, como plantas, verduras, frutas, hilos, lanas, telas, empaques de plástico o vidrio, envolturas plásticas o de papel, aceites, entre otros	global	1
22	Maquinaria y equipo	Después de identificar la iniciativa colectiva como se establece en la descripción de la actividad se definirá con precisión la maquinaria que se adquirirá de común acuerdo con la supervisora y se pasará la ficha técnica con las especificaciones que hará parte integral del informe financiero.	global	1
23	Mercadeo	Incluye la aplicación de la estrategia de márquetin que se cree, requiere piezas de promoción, publicitarias y todas las actividades relacionadas con la difusión de los productos al público, pueden ser físicas como Arañas publicitarias (elemento publicitario impreso en lona a full color con el nombre del emprendimiento, logos con medidas 2 metros x 1 metro, Virtuales como flyers publicitarios para redes sociales como Instagram, Facebook, WhatsApp. El supervisor orientará y aprobará el diseño para las piezas publicitarias.	global	1
FERIA DE SERVICIOS Y MERCADO				
24	Carpas	Alquiler de carpa en lona de 4x4 incluido transporte que se ubicará donde defina el supervisor	**Und**	**16**

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
25	**Sonido**	Disponer de 3 cabinas, con sonido amplificador y full, Parlantes: 15″ Pulgadas con magneto de 50 oz. Driver: HF 25mm. Potencia: 200 W RMS Puerto: USB, SD, Bluetooth. Radio Señal FM Entradas: 2 x ¼ para micrófono y Guitarra Entrada para conexión auxiliar Entrada para línea en RCA. Salida Speak Out para conectar cabina pasiva. Mic Level, Line level, Master, Treble, Bass Voltaje: 115V. Control remoto. Inalámbrica Con soporte. Micrófonos: inalámbricos y con cable. Consola: 32 entradas MIDAS PRO en conector XLR. -16 salidas XLR. - 6 entradas AUX. -6 Salidas AUX. - 6 MATRICES. -4 salidas dedicadas para el monitor/ control ROOM. -25 faders motorizados. - 25 buses de mezcla. - interfaz multitrack de 32 canales -2 conexiones AES50. - 1 conexión ULTRANET - 1 conexión ETHERNET para control remoto -Behringer X32 Incluye: Transporte, traslado al lugar	**UND**	**2**
26	**Publicidad**	Promoción de las actividades a través de perifoneo, flyer que serán publicados en redes sociales, grupos de WhatsApp y titulares del programa, incluye 200 manillas Tyvek, reciclable, sólido, con cierre adhesivo que se destruye al intentar quitarlas con imagen del evento, se usará en cada evento.	**UND**	**2**
27	**Mesas**	Alquiler de mesa Cuadrada Plástico 72 x 72 x 72 cm cuatro puestos	**UND**	**100**
28	**Sillas**	Alquiler de silla plástica Medidas (cm):	**UND**	**200**

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		48 ancho, 48 largo, 86 alto · Material: Polipropileno (Plástico) · Resistencia: 130 kg.		
29	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: Opciones de pasabocas: 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Empanadas rellenas con carne y papa (2 por porción). 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. Opciones de bebidas: 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de champús 3) Caja de 200 ml de yogurt 4) Caja de 200 ml de avena	Und	200
30	Almuerzos	Almuerzos para personal logístico, productores y emprendedores, funcionarios de entidades participantes y equipo de trabajo. Comida servida y empacada en cajas de icopor, más cubiertos en plástico (tenedor y cuchillo) y servilletas. Compuesto por: 1) 75 grs de arroz gourmet. 2) 10 grs de ensalada dulce que contenga como mínimo: piña, mango, manzana, batavia y crema de leche. 3) 120 grs de proteína (ya sea pollo, carne magra de res o de cerdo) asada y acompañada de salsa especial que	Und	200

No.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
		contenga como mínimo salsa bechamel o barbecue 4) Un vaso de 7 onzas, con jugo natural hecho con pulpa de fruta como mango o mora, piña u otra, debidamente tapado.		
31	Manillas	Manillas hechas de Tyvek, reciclable, sólido, con cierre adhesivo que se destruye al intentar quitarlas, personalizada con logo para identificar a los asistentes; se entregarán en los dos eventos a realizar.	Und	200
32	Sayco y Acinpro	Presentar el paz y salvo del impuesto	Und	2

Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL, quien se hará cargo del personal administrativo y otros implementos que se requieren para el buen desarrollo del convenio.

Obligaciones por parte del Ejecutor:

a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
c) Disponer del personal logístico, asistencial, formativo, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Disponer de talleristas (capacitador) que tengan la idoneidad y experiencia en dictar talleres sobre: Pautas de crianza amorosa, convivencia pacífica, comunicación asertiva, autoestima, Violencias basadas en género, economía familiar, recreación, acompañamiento empresarial. Que cuente con profesión en carreras del área social, recreativa y/o empresarial con experiencia en estas actividades de mínimo un año.
e) Poner a disposición, equipo de sonido que amplifica la voz del locutor y la propaganda.
f) Disponer de publicidad visual (pendones,) alusiva a los eventos y actividades que se ejecuten en el marco del convenio.
g) Coordinar la entrega de refrigerios, hidratación y almuerzos al personal indicado por parte del supervisor del convenio en las diferentes actividades que corresponda.
h) Contar con las respectivas medidas sanitarias que garanticen la calidad del suministro y que lleguen en óptimas condiciones al consumidor final.
i) Entregar los bienes objeto del convenio en los sitios dispuestos por la Alcaldía y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.

j) Entregar los bienes objeto del convenio, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
k) Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
l) Presentar los alimentos en empaques adecuados para su conservación e inocuidad e.
m) Cumplir con el servicio de transporte de acuerdo con las exigencias normativas al respecto: vehículo de servicio público, debidamente autorizado, tipo bus, buseta, automóvil o camioneta (dependiendo de la cantidad de pasajeros), con todos los documentos legales vigentes, como lo son el SOAT y la revisión tecno mecánica, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, el conductor del vehículo debe tener licencia de conducción, sin poseer ninguna infracción o multa.
n) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
o) Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
p) Realizar los informes correspondientes de acuerdo a los pagos establecidos y un informe final
q) Incluir las imágenes institucionales en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar; tanto del Municipio de Miranda, como la de Prosperidad Social respetando el plan de marca.
r) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
s) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
t) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
u) Actuar coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo Social en la ejecución del presente Convenio.
v) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.
w) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
x) Presentar el paz y salvos de Sayco y Acinpro
y) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones por parte del Municipio:

a) Suministrar al ejecutor todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio.
b) Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados.

c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, designando un supervisor con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Derechos de Autor (Si aplica).
e) Verificar la idoneidad, experiencia y documentación del ejecutor, para la legalización del convenio.
f) Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio, dentro del término de ejecución, para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio.
g) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones comunes:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.
c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

2.4.2. TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual será hasta el 22 de diciembre después del perfeccionamiento del convenio. La ejecución del objeto del convenio se llevará a cabo en las diferentes zonas del municipio de Miranda (Cauca).

2.4.3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL CONVENIO.

El municipio ejercerá el respectivo seguimiento y supervisión al convenio a través del Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Miranda (Cauca) o quien haga sus veces o por quien este designe o que por competencia funcional le corresponda asumir la supervisión para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Para satisfacer la necesidad planteada, el municipio suscribirá un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, de conformidad a lo señalado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

3.2. TIPO DE PROCESO – MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Régimen especial para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96

de la Ley 489 de 1998 y que está reglamentada por el Decreto 092 de 2017, la cual es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De acuerdo con los preceptos legales enunciados en el numeral anterior y demás normas concordantes vigentes y, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del convenio; la elaboración y ejecución del convenio se realizará de acuerdo con los siguientes fundamentos jurídicos:

- **C.P.C.**, artículo 209°: "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley*".

- Artículo 355°: "*Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia*".

- **Ley 489 de 1998,** artículo 96°. "*Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares,* ***mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

 Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará, con precisión, su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes..."

 Para la ejecución de las actividades artísticas y culturales**,** se tendrá en cuenta la dinamización económica de las Asociaciones y Fundaciones con experiencia en este tipo de eventos, cumpliendo con lo estipulado en el mencionado artículo.

- **Decreto 092 de 2017,** fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355° de la Constitución Política y su aplicación está restringida a:

 (i) La contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

 (ii) La contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

 (iii) Es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

 Artículo 5°. "Asociación *con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional...".*

Los Convenios de Asociación son distintos a los contratos/convenios a los que hace referencia el artículo 2° del Decreto 092 de 2017 y están regidos por el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6°, 7° y 8° del mismo decreto.

Por lo anterior, el objeto del convenio a celebrar implica AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS - RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Por otro lado, en atención a que la ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, tal como se indica en el inciso primero del artículo 5° del Decreto 092 del 2017.

3.4. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.

De conformidad con el artículo 60° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217° del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11° de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la

expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el ejecutor no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. VALOR DEL CONVENIO.

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación la administración municipal realizó un estudio de mercado en donde se identificó el precio de cada actividad, bien o servicio requerido para el desarrollo de la actividad planteada, de tal manera que se solicitaron tres (03) cotizaciones que contuviera las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y que se detallan a continuación:

Cotización 1	Fundación Artesanos del futuro
Cotización 2	Fundación Mujer Siglo XXI
Cotización 3	Fundación por un mundo mejor

RENTA CIUDADANA									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Cotización 1 Valor Unit.	Valor Total	Cotización 2 Valor Unit.	Valor Total	Cotización 3 Valor Unit.	Valor Total
	Encuentros de bienvenida								
1	Transporte veredas de la zona plana	Viaje	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 135.000	$ 405.000	$ 140.000	$ 420.000
2	Transporte veredas de la zona alta	Viaje	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 135.000	$ 405.000	$ 140.000	$ 420.000
3	Refrigerios	Und	400	$ 11.000	$ 4.400.000	$ 13.000	$ 5.200.000	$ 15.000	$ 6.000.000
4	Almuerzos	Und	10	$ 25.000	$ 250.000	$ 28.000	$ 280.000	$ 30.000	$ 300.000
	Subtotal				$ 5.370.000		$ 6.290.000		$ 7.140.000
	Encuentros de formación y acompañamiento familiar								
5	Caja lapiceros	Und	10	$ 15.000	$ 150.000	$ 18.000	$ 180.000	$ 20.000	$ 200.000
6	Resmas papel oficio	Und	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 28.000	$ 140.000	$ 30.000	$ 150.000
7	Transporte veredas zona plana	UND	3	$ 120.000	$ 360.000	$135.000	$ 405.000	$ 150.000	$ 450.000
8	Transporte veredas montaña	UND	3	$ 120.000	$ 360.000	$135.000	$ 405.000	$ 150.000	$ 450.000
9	Refrigerios	UND	500	$ 11.000	$ 5.500.000	$ 13.000	$6.500.000	$ 15.000	$ 7.500.000
10	Rollo papel kraft	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 110.000	$ 130.000	$ 130.000
11	paquete de Cartulina en octavo colores pastel	UND	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.200	$ 32.000	$ 3.400	$ 34.000
12	Cartulina en octavo colores fuertes	UND	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.200	$ 32.000	$ 3.400	$ 34.000
13	Cajas de colores punta gruesa doble punta	UND	5	$ 33.000	$ 165.000	$ 34.500	$ 172.500	$ 36.000	$ 180.000

14	Caja de marcadores permanente punta gruesa x 10	UND	3	$ 25.000	$ 75.000	$ 26.300	$ 78.900	$ 28.000	$ 84.000
	Subtotal				$6.895.000		$8.055.400		$ 9.212.000
	Mesas de inclusión								
15	Refrigerios	UND	50	$ 11.000	$ 550.000	$ 13.000	$ 650.000	$ 15.000	$ 750.000
16	Transporte delegadas de beneficiarios	UND	6	$ 50.000	$ 300.000	$ 60.000	$ 360.000	$ 65.000	$ 390.000
	Subtotal				$ 850.000		$1.010.000		$ 1.140.000
	Asistencia técnica unidades productivas								
17	Profesional de transformación de alimentos	UND	1	$ 4.000.000	$4.000.000	$4.200.000	$4.200.000	$4.400.000	$ 4.400.000
18	Refrigerios	UND	75	$ 11.000	$ 825.000	$ 13.000	$ 975.000	$ 15.000	$ 1.125.000
	Subtotal				$4.825.000		$5.175.000		$ 5.525.000
	Formación y Acompañamiento a iniciativas productivas								
19	Formación y Acompañamiento empresarial	UND	1	$ 1.000.000	$1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
20	Formación en Mercadeo y valor agregado	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$1.100.000	$1.100.000	$ 1.200.000	$ 1.200.000
21	Marketing y posicionamiento de marca	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.100.000	$1.100.000	$1.200.000	$ 1.200.000
22	Transporte	UND	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 135.000	$ 270.000	$ 150.000	$ 300.000
23	Refrigerios	UND	100	$ 11.000	$ 1.100.000	$ 13.000	$1.300.000	$ 15.000	$ 1.500.000
					$4.340.000		$4.870.000		$ 5.400.000
	Apoyo con insumos y enseres								
24	Materiales	global	1	$ 1.500.000	$1.500.000	$1.650.000	$1.650.000	$1.700.000	$ 1.700.000
25	Maquinaria y equipo	global	1	$ 1.500.000	$1.500.000	$1.650.000	$1.650.000	$1.700.000	$ 1.700.000
26	Mercadeo	global	1	$ 1.000.000	$1.000.000	$1.200.000	$1.200.000	$1.300.000	$ 1.300.000
	Subtotal				$4.000.000		$4.500.000		$ 4.700.000

	FERIA DE SERVICIOS y MERCADOS LOCALES								
27	Carpas	Und	16	$ 40.000	$ 640.000	$ 50.000	$ 800.000	$ 60.000	$ 960.000
28	Refrigerios	Und	200	$ 11.000	$2.200.000	$ 13.000	$ 2.600.000	$ 20.000	$ 4.000.000
29	Almuerzos	Und	200	$ 25.000	$5.000.000	$ 28.000	$5.600.000	$ 30.000	$ 6.000.000
30	Sonido	UND	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 330.000	$ 660.000	$ 350.000	$ 700.000
31	Publicidad	UND	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 300.000
32	Mesas	UND	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 4.300	$ 430.000	$ 4.500	$ 450.000
33	Sillas	UND	200	$ 1.000	$ 200.000	$ 1.200	$ 240.000	$ 1.300	$ 260.000
			Subtotal		$9.240.000		$10.570.000		$ 12.670.000
	TOTAL, RENTA CIUDADANA				$35.520.000		$40.470.400		$ 45.787.000

Teniendo en cuenta el valor de los ítems más económicos, se determina que el valor estimado para la ejecución del convenio corresponde a la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($35.520.000), distribuido de la siguiente manera:

Aporte del Municipio: El aporte del Municipio en el proceso asociativo será la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.300.000), que equivale al 68,42% del valor total estimado para el convenio.

Aporte de la ESAL: En atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte EN DINERO superior al 30% del valor total del convenio, el cual corresponde específicamente a la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($11.220.000), que equivale al 31,58% del valor total estimado para el convenio y que están reflejados en el presupuesto indicado a continuación.

Estos aportes corresponden a la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se identificarán según la intención manifiesta de la misma:

RENTA CIUDADANA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Valor Unit.	Valor Total	Aporte Mpio	Aporte ESAL
	Encuentros de bienvenida						
1	Transporte veredas de la zona plana	Viaje	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 300.000	$ 60.000
2	Transporte veredas de la zona alta	Viaje	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 300.000	$ 60.000
3	Refrigerios	Und	400	$ 11.000	$ 4.400.000	$ 3.000.000	$ 1.400.000
4	Almuerzos	Und	10	$ 25.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 0
	Subtotal				$5.370.000	$3.850.000	$1.520.000
	Encuentros de formación y acompañamiento familiar						
5	Caja lapiceros	Und	10	$ 15.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 0
6	Resmas papel oficio	Und	5	$ 25.000	$ 125.000	$ 125.000	$ 0
7	Transporte veredas zona plana	UND	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 300.000	$ 60.000
8	Transporte veredas montaña	UND	3	$ 120.000	$ 360.000	$ 300.000	$ 60.000
9	Refrigerios	UND	500	$ 11.000	$5.500.000	$3.500.000	$ 2.000.000
10	Rollo papel kraft	UND	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	$ 0
11	paquete de Cartulina en octavo colores pastel	UND	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 0

12	Cartulina en octavo colores fuertes	UND	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 0
13	Cajas de colores punta gruesa doble punta	UND	5	$ 33.000	$ 165.000	$ 165.000	$ 0
14	Caja de marcadores permanente punta gruesa x 10	UND	3	$ 25.000	$ 75.000	$ 75.000	$ 0
	Subtotal				$6.895.000	$4.775.000	$ 2.120.000
	Mesas de inclusión						
15	Refrigerios	UND	50	$ 11.000	$ 550.000	$ 350.000	$ 200.000
16	Transporte delegadas de beneficiarios	UND	6	$ 50.000	$ 300.000	$ 120.000	$ 180.000
	Subtotal				$ 850.000	$ 470.000	$ 380.000
	Asistencia técnica unidades productivas						
17	Profesional de transformación de alimentos	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 1.000.000
18	Refrigerios	UND	75	$ 11.000	$ 825.000	$ 525.000	$ 300.000
	Subtotal				$4.825.000	$3.525.000	$ 1.300.000
	Formación y Acompañamiento a iniciativas productivas						
19	Formación y Acompañamiento empresarial	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 500.000
20	Formación en Mercadeo y valor agregado	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 750.000
21	Marketing y posicionamiento de marca	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 250.000	$ 750.000
22	Transporte	UND	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 200.000	$ 40.000
23	Refrigerios	UND	100	$ 11.000	$ 1.100.000	$ 700.000	$ 400.000
					$4.340.000	$1.900.000	$ 2.440.000
	Apoyo con insumos y enseres						
24	Materiales	global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 500.000
25	Maquinaria y equipo	global	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 1.000.000	$ 500.000
26	Mercadeo	global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 600.000	$ 400.000
	Subtotal				$4.000.000	$2.600.000	$ 1.400.000

	FERIA DE SERVICIOS y MERCADOS LOCALES						
27	Carpas	Und	16	$ 40.000	$ 640.000	$ 480.000	$ 160.000
28	Refrigerios	Und	200	$ 11.000	$ 2.200.000	$ 1.400.000	$ 800.000
29	Almuerzos	Und	200	$ 25.000	$ 5.000.000	$ 4.000.000	$ 1.000.000
30	Sonido	UND	2	$ 300.000	$ 600.000	$ 600.000	$ 0
31	Publicidad	UND	2	$ 100.000	$ 200.000	$ 100.000	$ 100.000
32	Mesas	UND	100	$ 4.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 0
33	Sillas	UND	200	$ 1.000	$ 200.000	$ 200.000	$ 0
			Subtotal		$9.240.000	$7.180.000	$ 2.060.000
TOTAL, RENTA CIUDADANA					$35.520.000	$24.300.000	$11.220.000

El aporte de la ESAL no podrá contener ítem de gastos administrativos so pena de rechazo de la oferta. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y obligaciones del presente proceso y realizadas dentro del término de duración del mismo.

4.1. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

El Municipio realizará los desembolsos al Ejecutor de la siguiente manera: **A)** Un anticipo del 30% del aporte del municipio, en calidad de anticipo, previa legalización del convenio suscrito, aprobación por parte del supervisor del contrato del plan de inversión del desembolso y la constitución de las garantías respectivas. **B)** El 70% restante, mediante tres actas de pago parcial cada una con un pago del 30% y una final con un pago del 10% con el visto bueno del supervisor. Con la presentación de los siguientes documentos: ***Por parte del Ejecutor:*** **a)** Cuenta de cobro o Factura debidamente diligenciada, según corresponda y acorde a la normatividad al respecto. **b)** Informe detallado de la ejecución del convenio. **c)** Registro fotográfico y listados de asistencias. **d)** Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales tanto de la entidad como del personal contratado. **e)** Soportes documentación hojas de vida del personal contratado (Fotocopia cédula de ciudadanía. Fotocopia estudios (Si aplica). Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica). Certificado de vigencia y antecedentes de la profesión (Si aplica). Certificados de experiencia o equivalentes. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios. Consulta antecedente judicial, RNMC, REDAM y Delitos sexuales (en el caso de personal que va a tener interacción con NNA). **f)** Soporte documentación del transporte utilizado (de acuerdo con las exigencias normativas al respecto). **g)** Paz y salvo de Acinpro (Si aplica). ***Por parte del Supervisor:*** **a)** Informe parcial y/o final de supervisión y seguimiento contractual (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Ejecutor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

4.2. TASAS DE DESCUENTOS Y DEDUCCIONES.

La ESAL deberá tener en cuenta todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del convenio o con base en el mismo, conexos a los recursos que aporta la entidad. Deberá tener en cuenta además su estado tributario, si es libre o no de retenciones, cuatro por mil, IVA y demás impuestos de ley, ya que todos ellos correrán por su cuenta. La siguiente tabla relaciona los que podrán incidir en el presente proyecto:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla justicia familiar	2%
Reteica: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.3. IMPUTACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El valor del aporte del Municipio al convenio será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 866 del 29 de mayo de 2025, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4103059.93500.16.37.1.2.4.3.04. **NOMBRE:** Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas – Transferencias condicionadas - SGP Libre Destinación **VALOR:** $16.735.000. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4103050.93500. 16.37.1.2.4.3.04 **NOMBRE:** Hogares con acompañamiento familiar - Transferencias Condicionadas. **VALOR:** $7.565.000. **FUENTE FINANCIACIÓN:** SGP -Libre Destinación. **CONCEPTO:** aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución de actividades inherentes del programa de transferencias monetarias - renta ciudadana en el municipio de Miranda (Cauca). **VIGENCIA FISCAL:** 2025. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

4.4. ESTUDIO DEL SECTOR.

Se deja constancia que la Secretaría de Desarrollo Social, cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Miranda (Cauca) acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.4.1. Aspectos Generales:

El Municipio no cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar las actividades relacionadas con el desarrollo de reuniones, eventos, fiestas, ferias, festivales, celebraciones, etc. afín, lo que comúnmente se conoce como actividades de organización y logística.

Que, para la Administración Municipal surge la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual, bajo la modalidad de Régimen Especial cuya causal sería Convenio de Asociación, con una ESAL que contribuya con todos los recursos necesarios, con el fin de realizar de manera eficiente y eficaz los diferentes eventos que tiene planeado realizar la Secretaría de Desarrollo Social en los Programas de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Familia y el de Renta Ciudadana.

Así las cosas, la entidad realiza un estudio al sector para determinar de manera adecuada y competente que ESAL cumple con las exigencias, cuál sería el presupuesto óptimo para cumplir con las actividades planeadas para cumplir a entera satisfacción con la realización de los diferentes eventos propuestos, cuál sería el proceso y procedimiento recomendable para satisfacer la necesidad planteada.

De acuerdo con el análisis realizado y teniendo en cuenta la necesidad previamente establecida, se evidencia que lo más idóneo es suscribir un convenio de asociación con la ESAL denominada Fundación Amarte, la cual ofrece un aporte mayor al 30% del presupuesto oficial, cuenta con la capacidad administrativa, técnica, financiera, de talento humano y de experiencia, como se evidencia en anteriores convenios/contratos suscritos con esa entidad. Por lo anterior, es viable suscribir un Convenio de Asociación con la ESAL en mención.

Lo anterior se determinó, teniendo en cuenta el análisis en los siguientes aspectos:

4.4.1.1. *Económico:*

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
6. Sector financiero

2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

a. Productos Incluidos Dentro del Sector:

En el sector de Otras Actividades De Servicios se encuentran relacionadas Actividades de asociaciones según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S. "SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n.c.p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

b. Producto Interno Bruto (PIB):

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. En el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.

i. Tasas de crecimiento en volumen:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ii. **PIB enfoque desde la producción:**

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2022p - 2023pr año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022p - 2021p	2023pr - 2022p	2023pr
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT
prpreliminar
pprovisional
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

iii. PIB enfoque desde la producción - Valor agregado por actividad económica - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%. • Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2022ᵖ - 2023ᵖʳ cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022ᵖ - IV / 2021ᵖ- IV	2023ᵖʳ - IV / 2022ᵖ- IV	2023ᵖʳ - IV / 2023ᵖʳ - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	-5,3	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	3,1	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,8	3,0	0,6
Construcción	-1,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	2,7	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	8,5	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,8	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	34,4	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**1,2**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**11,2**	**-0,5**	**0,9**
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por último, se evidencia que las entidades tanto privadas como públicas, aúnan esfuerzos con otras entidades para llevar a cabo un determinado proyecto, "*Las Entidades Territoriales se asocian porque tienen un propósito común (necesidades o potencialidades) que han identificado previamente y que podrían impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de sus comunidades si se gestionan de manera conjunta a partir de la conformación de alianzas estratégicas…*"

4.4.1.2. Técnico:

La Secretaría de Desarrollo Social es la responsable de la identificación de las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio, las cuales se encuentran desarrolladas en el presente estudio, entre las cuales se destacan las actividades y obligaciones a ejecutar, plazo, supervisión, etc.

4.4.1.3. <u>Regulatorio:</u>

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "por lo cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares. En este sentido, dispone que: "*Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes*".

Que este tipo de convenios deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo. Que la reconocida idoneidad se define como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Constitución Política, en especial el artículo 209, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto No 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2011 en lo pertinente.

4.4.2. <u>Comportamiento del gasto histórico:</u>

El Municipio de Miranda (Cauca), en aras de realizar un correcto análisis para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores, con base de la información contractual que reposa en la oficina de contratación del municipio, en la página web SECOP y en la de Sia Observa, en donde se evidencia que en cada vigencia se ha contratado la organización y/o logística de los diferentes eventos, celebraciones, etc.; mediante diferentes modalidades de contratación, entre las cuales se destaca la mínima cuantía y el régimen especial para convenios de asociación; estos contratos/convenios que se han ejecutado sin ningún contratiempo o irregularidad, pues los contratistas/ejecutores cumplieron a cabalidad con el objeto contractual oportunamente y en los términos acordados:

A continuación, se relaciona algunos convenios suscritos en el 2022 y 2024 para llevar a cabo actividades de logística para un evento determinado:

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
RE-008-2024	1010-13-002-204-2024	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la ejecución de actividades inherentes de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia, familia y del programa Renta Ciudadana en el municipio de Miranda (Cauca).	133.645.500	Fundación Amarte
RE-022-2023	1010-13-002-434-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para llevar a cabo la logística necesaria y desarrollar los diferentes eventos deportivos y culturales para niños, niñas, jóvenes y adultos en el municipio de Miranda	159.631.000	Fundación Junior, Arte, Educación, Deporte, Recreación y Medio Ambiente
RE-016-2023	1010-13-002-394-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para el desarrollo de actividades encaminadas al cumplimiento de acciones del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Miranda	100.050.000	Fundación Junior, Arte, Educación, Deporte, Recreación y Medio Ambiente
RE-007-2023	1010-13-002-198-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la ejecución de las actividades artísticas y culturales enmarcadas en la “conmemoración del día de la Afrocolombianidad” a realizarse en zona urbana y rural del municipio de Miranda cauca	$22.000.000	Asociación Afro Mirandeña “Asoafromi”
RE-034-2022	1010-13-002-415-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para para el	35.778.000	Fundación Para El Desarrollo Comunitario

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
		desarrollo de las actividades carrera de la mujer y segunda feria empresarial, en el marco de la eliminación de la violencia contra la mujer		En Colombia "Cañaduzal"
RE-029-2022	1010-13-002-395-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para el desarrollo de las actividades culturales y tradicionales de fin de año en el municipio de Miranda Cauca	80.000.000	Asociación Afro Mirandeña Asoafromi
RE-028-2022	1010-13-002-390-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para realizar actividades lúdicas deportivas y recreativas en el municipio de Miranda Cauca	134.679.836	Fundación Junior Arte Educación Deporte, Recreación y Medio Ambiente
RE-022-2022	1010-13-002-371-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para el desarrollo de la actividad pedagógica y lúdica, denominada "la belleza de la imperfección" sensibilización de derechos de la infancia dentro de la campaña yo me cuido yo me protejo a desarrollarse en el municipio de Miranda Cauca	$43.445.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-006-2022	1010-13-002-311-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para la conmemoración del día de la niñez y la infancia en el municipio de Miranda, Cauca, en cumplimiento a la Ley 724 de 2001.	$37.838.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-017-2022	1010-13-002-302-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la coordinación y ejecución de las actividades enmarcadas dentro del proyecto denominado "la	$25.520.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte, Recreación y Medio

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
		lectura como herramienta para el desarrollo de miranda (9ª temporada)", evento apoyado por el ministerio de cultura, programa nacional de concertación cultural (convenio 2627-2022)		Ambiente
RE-016-2022	1010-13-002-292-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la contratación de logística, a todo costo, para realizar actividades lúdicas y recreativas dentro del marco de conmemoración del 20 de julio en el municipio de Miranda Cauca	$21.500.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-015-2022	1010-13-002-282-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para el desarrollo de la actividad denominada vacaciones recreativas #vacacionandoando 2022 en el municipio de Miranda Cauca.	$20.201.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-014-2022	1010-13-002-281-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para la realización del segundo Agroexpo Miranda "por la reactivación económica y cohesión social de nuestros campesinos mirandeños	$62.000.000	Fundación Para El Desarrollo Comunitario En Colombia "Cañaduzal"
RE-011-2022	1010-13-002-260-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano para la realización de actividades culturales en el marco del aniversario N°. 123 del municipio de Miranda Cauca	$45.378.480	Fundación Printco Colombia.
RE-010-2022	1010-13-002-257-2022	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, logísticos, de talento humano y de experiencia para la conmemoración del día de la niñez y la infancia en el	$36.065.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	ESAL
		municipio de miranda cauca, en cumplimiento a la ley 724 de 2001		Ambiente

La entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden territorial, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno. Como ejemplo de ello, relacionamos los siguientes procesos desarrollados por otras entidades:

Convenio	Objeto	Valor	Plazo
2016-cv-020	Aunar esfuerzos para la realización de actividades encaminadas a la atención de la población vulnerable del municipio de Chía	$243.545.000	5 meses
saf-1600-004-2016	Aunar esfuerzos materiales logísticos administrativos y económicos entre el municipio de Guadalajara de Buga y la fundación instituto mayor campesino IMCA para realizar tres asambleas ordinarias del CMDR con la participación de 110 líderes comunitarios y representantes de la administración municipal e instituciones por asamblea para concertar acciones de desarrollo en la zona rural, de acuerdo a la legislación vigente.	$ 18.865.000	8 meses
C. ASOCIACIÓN 001-2021-Apulo Cundinamarca	Aunar esfuerzos técnicos y financieros con el fin de desarrollar el programa de educación inicial en el marco de la atención integral a los niños y niñas de dos (2) años a cinco (5) años y/o hasta su ingreso al grado obligatorio de transición de acuerdo con las particularidades de los contextos territoriales y poblacionales del municipio de Apulo en el departamento de Cundinamarca.	$ 392.250.292	195 días

4.4.3. Análisis de la oferta:

En cuanto a la oferta, hay un número considerable de personas jurídicas que podrían ser cooperantes para unir esfuerzos con el Municipio de Miranda, con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y actividades descritas en el presente estudio. En tal razón su escogencia, entre las identificadas por el municipio y señaladas más adelante, lo será exclusivamente bajo el criterio legal establecido en la Ley 489 de 1990 y el Decreto Ley 092

de 2007, es decir que sea una entidad reconocida para que realice toda la organización y logística necesaria para llevar a plena satisfacción cada una de las actividades planteadas en el presente estudio, en relación a las sesiones, campañas, celebración y feria de servicios; lo cual se traduce e interpreta que debe contar con la debida capacidad, idoneidad y experiencia demostrada en relación a logística de eventos o afín.

Es así que para efectos de identificar cooperantes respecto del convenio objeto del presente estudio, se ha identificado que, en virtud a la demanda antes señalada, al conocimiento de otras entidades y el contexto local, la oferta de ESALES en el municipio de Miranda y ciudades cercanas para este tipo de proyectos se relaciona de la siguiente manera, son limitarse a ellas:

1) Fundación Printco Colombia.
2) Fundación Junior Arte Educación Deporte y Recreación y Medio Ambiente
3) Fundación Club Kiwanis Tierra De Oro
4) Fundación Pazarte el derecho
5) Fundación AMARTE
6) Fundación Artesanos del futuro
7) Fundación Cultural y Social “Un Canto por la Vida”
8) Fundación Mujer Siglo XXI.
9) Fundación para el Desarrollo Comunitario en Colombia – Cañaduzal
10) Fundación por un mundo mejor
11) Asociación Afromirandeña – ASOAFROMI

En relación a la oferta de este servicio y teniendo como punto de partida el hecho que este estudio trata sobre contratación de Régimen Especial y que el artículo 96° de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, faculta a los alcaldes a contratar, para “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)”, se tiene que la entidad denominada **Fundación por un mundo mejor,** de naturaleza sin ánimo de lucro, ha manifestado tener la capacidad técnica, administrativa, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar, en condición de COOPERANTE, el objeto del convenio materia del presente estudio, para lo cual ha manifestado su compromiso de realizar aportes en dinero para contratar bienes y servicios estimados en la suma de $34.141.500, el cual es equivalente al 31,6% del valor del convenio.

5.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente, el Municipio tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que la ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte en dinero superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

4.5. DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMO Y DE UTILIDAD COMÚN.

La Fundación Para un Mundo Mejor tiene, dentro de sus objetivos corporativos, entre otros… "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas de escasos recursos en la zona de influencia de la fundación, en especial de personas en situación de discapacidad, fomentando el bienestar social de ellos a través de la ejecución e inclusión en eventos deportivos, culturales y sociales que brinden oportunidad de progreso y bienestar estimulando sus capacidades".

5.1 DE LA REPUTACIÓN O RECONOCIDA IDONEIDAD.

Adicionalmente es importante resaltar que la Fundación Para Un Mundo Mejor, cuenta con una trayectoria de más de once (11) años de labores ininterrumpidas, inscrita en Cámara de Comercio del Valle desde el día 4 de marzo de 2014; además cuenta con la experiencia en la cofinanciación de varios eventos con el municipio, entre ellos la Conmemoración del Día Internacional de las personas con discapacidad del municipio y la realización de procesos de formación lúdico recreativos. La ESAL cuenta con toda la infraestructura técnica y logística para realizar formación, eventos artísticos y culturales, pues es una persona jurídica de derecho civil, de carácter privado sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, para una finalidad de servicio social, la cual busca unir esfuerzos voluntarios de personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras en la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales, según Estatutos.

Para verificar, de forma específica, la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL y de la Junta directiva.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.

5.2 DE LA EXPERIENCIA.

Se relaciona los convenios y contratos que ha suscrito la Fundación Artesanos del futuro con el municipio de Miranda (Cauca) para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual, los cuales son:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
1010-12-006-408-2022	Contratar los servicios de logística a todo costo, para la conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad del Municipio de Miranda Cauca.	$ 14.880.500
1011-11-12-	Servicio de Logística a todo costo para coordinación y ejecución de los juegos escolares supérate	$ 7.475.438

301-2015	Intercolegiados en la fase zona norte a desarrollarse en el municipio de Miranda.	
1011-11-12-103-2015	Servicio de Logística a todo costo, para la coordinación y ejecución del I festival deportivo FIDES Alcaldía de Miranda 2025, a desarrollarse en el municipio de Miranda Cauca del 19 al 21 de marzo.	$ 12.534.282

5.3 DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL.

A continuación, se realiza la relación de la capacidad financiera de la Fundación Amarte:

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados:

Cuenta	Valor en pesos colombianos
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2024
Activo corriente (AC)	3.415.894
Activo total (AT)	9.415.894
Pasivo corriente (PC)	75.578
Pasivo total (PT)	75.578
Patrimonio (P)	9.340.315
Utilidad operacional (UO)	377.894
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera:

Indicador	Fórmula	Índice
Índice de Liquidez	AC/PC	45,19
Índice de Endeudamiento	PT / AT	N/D
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0.01
Apalancamiento	AT / P	1.01
Capital de trabajo	AC - PC	3.340.316

Capacidad organizacional:

Indicador	Fórmula	Índice
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0.036
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0.040

4.6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE LA ESAL QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA; RECONOCIDA IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y EFICIENCIA ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Documentos jurídicos:

a) Propuesta económica indicando objeto, valor del convenio, discriminando los aportes por parte de la ENTIDAD COOPERANTE, actividades, deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado. En ella el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
c) Certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso y/o documento que acredite la personería jurídica.

 i. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse
 ii. Su representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización para la presentación de la propuesta y suscripción del respectivo convenio.
 iii. Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
 iv. Antigüedad de la ESAL: Tener como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar la estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

d) Declaración, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

 i. Certificado de Antecedentes Fiscales, del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (último mes)
 ii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (último mes)
 iii. Certificado de Antecedentes Judiciales/ Penales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes).
 iv. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC). del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes).
 v. Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes)
 vi. Autorización para consulta de Delitos Sexuales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante
 vii. Hoja de vida del Representante legal y de la Entidad Cooperante.

e) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social: EPS, AFP y ARP, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.
f) Libreta Militar o certificado de la libreta donde especifica su situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica, (aplica para hombres menores de 50 años).
g) Compromiso anticorrupción.

Documentos financieros:

a) Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).
b) Declaración de renta de los dos últimos años.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente, según corresponda.
d) Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario del representante legal y persona jurídica.
f) Certificado para Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera.

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022 o 2023}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

$$\frac{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Documentos de experiencia:

a) Relación de proyectos ejecutados por la Entidad Cooperante.
b) Para el presente proceso deberá acreditar, mínimo, un (1) convenio o contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, relacionados con la presente contratación. Esta deberá ser soportada con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:
 - Acta de Liquidación
 - Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
 - Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Documentos de la capacidad técnica:

a) Certificación expedida por el Revisor Fiscal que demuestre la disposición del compromiso del aporte o contrapartida, a falta de revisor fiscal, deberá ser expedida por el representante legal. Podrá igualmente presentar certificación bancaria en la que demuestre tener la disponibilidad de la contrapartida ofrecida.
b) Capacidad del personal de la ESAL. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.
c) Estatutos de la ESAL.
d) Certificación expedida por el representante legal donde conste quién es el Tesorero y copia de la cédula de ciudadanía del mismo.
e) Presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores, representantes legales están o no expuestos políticamente.
f) Política documentada de conflicto de intereses.
g) Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.
h) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe. Para el análisis de riesgos se deberá utilizar el método

establecido por el documento CONPES 3714 de 2011 y la Circular Externa N° 5 de 16/09/2013 manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquí se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Contratante	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Contratante	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	Gener	Extern	Ejecu	Opera	La información suministra	El contratista no es idóneo para	Impr	Mayo	6	Alto	Cont	Verificación cuidadosa de los documentos	Raro	Mode	4	Bajo	No	Cont	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla	Cada vez que se presente la

	al	o	ción	cional	da por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	ejecutar el servicio contratado	obable	r			rtante	aportados por el contratista para acreditar su idoneidad		rado				rtante			con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	necesidad
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratante	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y	Posible	Mayor	7	Alto	Contratist	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	Raro	Insignific	2	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad

						condiciones solicitados					a			ante				del contrato				
6	Específico	Interno	Ejecución	Económicas	Que se presente una situación económica adversa y afecte el equilibrio del contrato	Mala calidad en el servicio	Posible	Mayor	7	Alto	Contratante y contratista	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas	Raro	Menor	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquí se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
											ta											

7	General	Interno	Ejecución	Sociales Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Ficinajurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Sociales políticos	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o pérdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Cada vez que se presente la necesidad
9	Espe	Interno	Ejecu	opera	Calidad de los elementos a	Incumplimiento de las especificaciones	Posi	Mode	6	Alto	Cont	Revisión aleatoria de los materiales	Impr	Meno	4	Bajo	Si	Cont	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimie	Cada vez que se presente la

	cífico		ción	cionales	suministrar	técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	ble	rado			ratista	en el momento de la entrega	obable	r				ratista			ntos por parte de la entidad contratante	necesidad
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	solicitudes por parte del supervisor del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	No	Supervisor	Fase de ejecución	Terminación plazo del contrato	Verificación del cronograma establecido	Cada vez que se presente la necesidad
11	General	Externo	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problema de orden público	Cambios en las fechas de entrega por el difícil tránsito en el territorio nacional	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecución del contrato	Posible	Insignifican	4	Bajo	SI	Contratista	Fase de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

N.º	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquí se asigna?	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable implementar el tratamiento	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento	Monitoreo	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
														te								

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Ejecutor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del convenio. La garantía de cumplimiento del convenio cubrirá el riesgo del Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente convenio, así como del cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Ejecutor. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la Cláusula penal pecuniaria que se pacten en el convenio.

El Ejecutor constituirá a favor del Municipio con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual deberá presentar dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Miranda (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más</td><td>10% del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Plazo del convenio y cuatro (4) meses más</td><td>100% del primer desembolso del aporte que corresponde al Municipio</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del convenio y cuatro (04) meses más</td><td>5 % del valor total del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más</td><td>5 % del valor total del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la fundación podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes de la fundación.

</td></tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal de la fundación • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.: Si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

7.1.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición
Valor	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Miranda Cauca identificado con NIT 891500841
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Para constancia se firma en Miranda (Cauca), a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

ALBA LUCY OTERO DUARTE
Secretaria de Desarrollo Social

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Aprobó: Alba Lucy Otero Duarte – Secretaria de Despacho
Elaboró: Mónica Eliana Villota Martínez - Profesional Universitario - Secretaría de Desarrollo Social
Revisó: Mónica López Ospina - Contratista - Abogado Especialista Contratación Estatal
Original: Carpeta Convenio